



**Novena Sesión del Segundo Período de la Diputación Permanente.
Tercer Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
26 de agosto de 2014.**

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Buenos días:

Vamos a dar inicio a esta Novena Sesión de la Diputación Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura. Se solicita a las Diputadas y Diputados que registremos nuestra asistencia mediante el sistema electrónico. Le ruego al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, que se sirva informar sobre el número de integrantes de la Diputación Permanente que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de esta sesión.

Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, se informa que estamos presentes 10 Diputados integrantes de la Diputación Permanente, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Orden del Día de la Novena Sesión del Segundo Período de la Diputación Permanente, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura.

26 de agosto del año 2014.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Diputación Permanente.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 7.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
 - A.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el secretario del ayuntamiento del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título oneroso un

bien inmueble ubicado en la colonia “Rubén Moreira” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores.

- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el secretario del ayuntamiento del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título oneroso de los lotes de terreno con una superficie de 146,846.27 m²., ubicado en la colonia “Santa Martha” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 35 publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de fecha 25 de mayo de 2012, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano denominado “Ampliación Solidaridad II” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores.
- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano denominado “Nueva Esperanza” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores.
- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el secretario del ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble ubicado en la colonia “Felipe Ángeles” de ese municipio, a favor del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con objeto de la construcción de sus oficinas.
- F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano denominado “Sector Catastral 1 y 2” a favor de los actuales poseedores.
- G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el secretario del ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal un bien inmueble en desuso ubicado en el fraccionamiento “Lucio Cabañas” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la c. Julia Ramírez Sosa, con objeto de la ampliación de su casa habitación.
- H.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Juárez, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito del bien inmueble ubicado en el asentamiento humano irregular conocido como “10 de Mayo”, a favor de sus actuales poseedores.

8.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con objeto de que se exhorte a la Secretaría de Gestión Urbana Agua y Ordenamiento Territorial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que implemente un operativo de supervisión y revisión de irregularidades en la prestación del servicio de transporte público en particular los de transporte especializado para trabajadores, para que cuenten con personal y unidades aptas para prestar el servicio”.

De urgente y obvia resolución

B.- Intervención de la Diputada María del Rosario Bustos Buitrón, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con relación al virus chikungunya”.

De urgente y obvia resolución

C.- Lectura de una proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía solicite a los municipios de Candela, Castaños, Jiménez, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sierra Mojada, Torreón y Viesca, que envíen a esta Diputación Permanente los documentos donde constan las justificaciones, estudios y dictámenes que sirvieron como base para solicitar que el Estado se hiciera cargo de los cobros del predial, así como los convenios que firmaron cada uno de ellos con el Poder Ejecutivo”.

De urgente y obvia resolución

D.- Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con objeto de que se exhorte a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, para efecto de que implemente un operativo de supervisión y revisión de irregularidades en los planteles educativos adscritos a las mismas, específicamente respecto de la limitación y condicionamiento a la inscripción al presente ciclo escolar de los educandos, al pago de cuotas económicas obligatorias”.

De urgente y obvia resolución

9.- Agenda política:

A.- Intervención de la Diputada Florestela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento, “con relación a la visita del Congreso del Estado a la Mina Velardeña de Met Mex Peñoles”.

10.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Se somete a consideración el Orden del Día.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día, pidiéndose a los Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto y al Diputado Secretario Diputado Edmundo Gómez Garza, que tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

El resultado de la votación: 11 votos a favor; 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos que fue presentado.

Solicito al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:**MINUTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL SEGUNDO PERIODO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 10:00 HORAS, CON 10 MINUTOS, DEL DÍA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2014, DIO INICIO LA SESIÓN ESTANDO PRESENTES 9 DE LOS 11 INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE HABIENDO QUÓRUM, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE SE APROBARÁN EN LA MISMA.

- 1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.
- 2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.
- 3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.
- 4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.
- 5.- EL DIPUTADO JORGE ALANÍS CANALES DIO LECTURA DE UN INFORME PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO Y DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON RELACIÓN A LA GIRA DE TRABAJO REALIZADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA POR JAPÓN, TAIWAN Y COREA EN JUNIO DE 2014.
- 6.- EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, INFORMÓ QUE EN VIRTUD DE QUE LA COMISIÓN DE FINANZAS PRESENTÓ UN TOTAL DE OCHO DICTÁMENES, MISMOS QUE YA FUERON ANALIZADOS Y APROBADOS EN DICHA COMISIÓN, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA SE DISPENSARA LA LECTURA DE DICHOS DICTÁMENES; POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A VOTACIÓN LA MENCIONADA SOLICITUD, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.
- 6.- ATENDIENDO EL PUNTO ANTERIOR, SE APROBARON OCHO DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, DE LOS CUALES SEIS VALIDACIONES CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DE VILLA UNIÓN, TORREÓN, MONCLOVA Y FRONTERA, DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO DOS DESINCORPORACIONES DE LOS MUNICIPIOS DE SALTILLO Y TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, MISMOS QUE DEBERÁN APARECER EN FORMA INTEGRAL EN EL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA SESIÓN DEL DÍA DE LA PRESENTE MINUTA.

SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:

- 7.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "EL VIRUS DEL ÉBOLA", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRÓN.
- 8.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS "EXHORTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL, A FIN DE QUE EN RESPETO A LA SOBERANÍA DE SUS FUNCIONES Y EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, SE SIRVA PONER DE CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y DE ESTE CONGRESO MEDIANTE UN INFORME DETALLADO, LAS ACCIONES QUE HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN A LA VIGILANCIA, CONTROL E INSPECCIÓN, Y/O EN SU CASO, LA APLICACIÓN DE SANCIONES REALIZADAS A LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO, POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA LEY"
- 9.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS "EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL A INCLUIR DE MANERA PRIORITARIA EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO ESCOLAR ANUNCIADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, A LOS PLANTELES QUE HAN SIDO AFECTADOS POR LLUVIAS E INUNDACIONES EN NUESTRA ENTIDAD EN LOS AÑOS RECIENTES", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.
- 10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS "EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A APOYAR Y AGILIZAR LA REALIZACIÓN DE UNA PRESA ROMPEPICOS PARA PROCESAR LAS

CRECIENTES DEL RIO SAN RODRIGO Y RIO ESCONDIDO EN EL NORTE DE LA ENTIDAD”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA.

11.- POR MAYORÍA DE VOTOS, NO SE CONSIDERO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA Y AL SIMAS MUNICIPAL, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE POR EL CONCEPTO DE PAGOS ADELANTADOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE OTORGARON A ESTE ÚLTIMO”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, POR LO QUE LA PRESIDENCIA LA TURNÓ DICHA PROPOSICIÓN A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

12.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO, SOBRE “FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN DEL SORGO ESCOBERO EN LA REGIÓN LAGUNA”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA.

13.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “SOLICITAR AL CONSEJO DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE COAHUILA, QUE INFORME A ESTE CONGRESO SOBRE LA FRECUENCIA APROXIMADA CON LA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS UTILIZAN COMO PRETEXTO PARA NEGAR LA INFORMACIÓN A LOS SOLICITANTES EL ARGUMENTO DE CAUSAR ENTORPECIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 119 DE LA AÚN VIGENTE LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA.

14.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “EL RELLENO SANITARIO DE SAN PEDRO”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA DE ASISTENCIA AL INICIO DE LA SESIÓN, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE LA TOTALIDAD DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 12:00 HORAS, CON 37 MINUTOS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE A SESIONAR AL TÉRMINO DE LA OCTAVA SESIÓN DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, MISMA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL 26 DE AGOSTO DE AÑO 2014.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 20 DE AGOSTO DE 2014.

**DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE.
PRESIDENTE.**

**DIP. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS.
SECRETARIO.**

**DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ.
SECRETARIO**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos y al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, que tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que fue presentada.

Solicito al Secretario Edmundo Gómez Garza, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Con su permiso, Diputado Presidente.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
26 de agosto de 2014**

1.- Oficio del Secretario de Finanzas del Estado, mediante el cual envía el informe mensual de deuda bancaria directa del gobierno del Estado, correspondiente al mes de julio de 2014.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

2.- Oficio del gerente del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, mediante el cual envía copia certificada del acta de cabildo de fecha 10 de junio del presente año en cual se aprueba la reforma al decreto 300 en el cual se crea dicho organismo.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

3.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Torreón, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble con una superficie de 10,967.99 m², ubicado en fraccionamiento La Joya, de esa ciudad, con el fin de permutarlo a favor de la asociación civil "Formación Universitaria y Humanística de La Laguna, A.C.."

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Torreón, mediante el cual se envía proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Municipal, en respuesta a un oficio enviado por este Congreso, referente a dicha reforma.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

5.- Oficio del Tesorero del municipio de Villa Unión, mediante el cual envía una reforma al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2014, de dicho municipio.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

6.- Iniciativa de decreto de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado, planteada por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Trabajo y Previsión Social y se envió a los ayuntamientos de los Municipios del Estado, para el efecto de que emitan opinión sobre la misma

7.- Iniciativa de decreto de la Ley de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces del Poder Judicial del Estado, planteada por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Trabajo y Previsión Social

8.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Ramos Arizpe, mediante envía una reforma a la ley de ingresos para el ejercicio fiscal de 2014, de dicho municipio.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

9.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Torreón, mediante el cual se informa que una iniciativa enviada al Congreso del Estado, para que se autorizara la enajenación gratuita de locales del mercado alianza, será modificada para plantearla como enajenación a título de permuta.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Solicito al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Gracias.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 20 DE AGOSTO DE 2014.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 20 de agosto de 2014, la Presidencia de la Diputación Permanente informa lo siguiente:

1.- Se formulo comunicación mediante la cual se envió a la Secretaria de Salud Federal, el Punto de Acuerdo, sobre el “Virus del Ébola”, planteada por la Diputada María del Rosario Bustos Buitrón integrante del grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

2.- Se formulo comunicación mediante la cual se envió a al Presidente Municipal de Saltillo, el Punto de Acuerdo, en el cual se “Exhorta al Presidente Municipal de Saltillo, Isidro López Villarreal, a fin de que en respeto a la soberanía de sus funciones y en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, se sirva poner en conocimiento de la ciudadanía y de este Congreso, mediante un informe detallado, las acciones que ha tomado su administración, en relación a la vigilancia, control e inspección; y/o, en su caso, la aplicación de sanciones realizadas a los concesionarios de transporte público en el Municipio, por la falta de cumplimiento a la Ley”, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata, para los efectos procedentes.

3.- Se formulo comunicación mediante la cual se envió a la Secretaria de Educación Pública del Gobierno Federal, el Punto de Acuerdo, por el cual se “Exhorta a la Secretaria de Educación Pública del Gobierno Federal a incluir de manera prioritaria en el programa de mejoramiento escolar anunciado por el Presidente de la República, a los planteles que han sido afectados por lluvias e inundaciones en nuestra entidad en los años recientes”, planteada por la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para los efectos procedentes.

4.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, el Punto de Acuerdo, en el que se “Exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua a apoyar y agilizar la realización de una presa rompepicos para procesar las crecientes del Rio San Rodrigo y Rio Escondido en el norte de la entidad”, planteada por el Diputado Juan Alfredo Botello Nájera del grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

5.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a la Secretaría de Economía Federal así como en el Estado, el Punto de Acuerdo, en el que se solicita “Fomentar la comercialización del sorgo escobero en la Región Laguna”, planteada por el Diputado José Francisco Rodríguez Herrera integrante del grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

6.- Se formulo comunicación mediante la cual se envió al Consejo del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información de Coahuila, el Punto de Acuerdo, con “Objeto de que esta Soberanía solicite al Consejo del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información de Coahuila, que informe a este Congreso sobre la frecuencia aproximada con la que los sujetos obligados utilizan como pretexto para negar la información a los solicitantes el argumento de “causar entorpecimiento a la administración pública”, de acuerdo al Artículo 119 de la aún vigente Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila”, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

7.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió al Ayuntamiento de San Pedro y a la Secretaria del Medio Ambiente en el Estado, el Punto de Acuerdo, con relación al “Relleno Sanitario de San Pedro”, planteada por el Diputado José Francisco Rodríguez Herrera integrante del grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

8.- Se formulo comunicación mediante la cual se envió a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, el Punto de Acuerdo con “Objeto de que esta Soberanía solicite al Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila y al SIMAS municipal, un informe detallado sobre el destino y aplicación de los recursos que por el concepto de “pagos adelantados” del servicio de agua potable otorgaron a este último”, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DE 2014.
EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de los Puntos de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

En virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 8 dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados en dicha comisión, el de la voz, en mi carácter de coordinador de la Comisión de Finanzas, con fundamento en el Artículo 125 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito que sea dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes.

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto, solicitándole al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer, por lo que los referidos dictámenes presentados en este caso por la Comisión de Finanzas serán leídos en la misma forma que se ha autorizado.

Le solicito al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el Punto 7 A del Orden del Día.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título oneroso un bien inmueble con una superficie de 16,126.43 M2., ubicado en la colonia “Rubén Moreira” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, el cual se desincorporo con Decreto número 284 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 2 de agosto de 2013.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 3 de junio de 2014, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título oneroso un bien inmueble con una superficie de 16,126.43 M2., ubicado en la colonia “Rubén Moreira” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, el cual se desincorporo con Decreto número 284 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 2 de agosto de 2013.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 29 de abril de 2014, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título oneroso un bien inmueble con una superficie de 16,126.43 M2., ubicado en la colonia “Rubén Moreira” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, el cual se desincorporo con Decreto número 284 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 2 de agosto de 2013.

El predio antes mencionado se identifica como lote número 42-A, de la parcela 68Z-ZP1/1, del Ejido Las Cuevas de esa ciudad, ubicado en la colonia “Rubén Moreira” y se describe con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

SUPERFICIE 16,126.43 M2.

LADOS	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
A-277	N 29°56'26.16"W	86.785	CALLE SIN NOMBRE
277-282	S 59°55'25.16"W	185.822	CALLE SIN NOMBRE
282-B	S 29°56'26.30"E	86.785	CALLE SIN NOMBRE
B-A	N 59°55'25.16"E	185.822	CALLE SIN NOMBRE

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento del Municipio de Acuña, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 20109, Libro 202, Sección I, con fecha 8 de mayo del 2008.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Acuña, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título oneroso un bien inmueble con una superficie de 16,126.43 M2., ubicado en la colonia "Rubén Moreira" de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, el cual se desincorpora con Decreto número 284 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 2 de agosto de 2013.

El predio antes mencionado se identifica como lote número 42-A, de la parcela 68Z-ZP1/1, del Ejido Las Cuevas de esa ciudad, ubicado en la colonia "Rubén Moreira" y se describe con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN
SUPERFICIE 16,126.43 M2.**

LADOS	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
A-277	N 29°56'26.16"W	86.785	CALLE SIN NOMBRE
277-282	S 59°55'25.16"W	185.822	CALLE SIN NOMBRE
282-B	S 29°56'26.30"E	86.785	CALLE SIN NOMBRE
B-A	N 59°55'25.16"E	185.822	CALLE SIN NOMBRE

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento del Municipio de Acuña, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 20109, Libro 202, Sección I, con fecha 8 de mayo del 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Acuña, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la actual administración municipal (2014-2017), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de agosto de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

--	--	--	--

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor; 1 voto en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el punto 7 B del Orden del Día.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título oneroso de los lotes de terreno con una superficie de 146,846.27 M2., ubicado en la colonia “Santa Martha” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 35 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de mayo de 2012, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 3 de junio de 2014, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título oneroso de los lotes de terreno con una superficie de 146,846.27 M2., ubicado en la colonia “Santa Martha” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 35 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de mayo de 2012, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 29 de abril de 2014, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título oneroso de los lotes de terreno con una superficie de 146,846.27 M2., ubicado en la colonia “Santa Martha” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 35 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de mayo de 2012, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal. El inmueble antes mencionado se identifica con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN
SUPERFICIE 146,846.27 M2.**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				X	Y
				0	1,325.4830	1,374.9614
0	1	S 85°15'54.63”	41.62	1	1,322.0471	1,416.4432
1	2	S 62°48'04.49”	251.16	2	1,207.2493	1,639.8276
2	3	S 52°35'52.84”	641.08	3	817.8529	1,130.5548
3	4	N 38°08'10.91”	294.84	4	1,014.3612	976.2712
4	0	N 52°01'58.65”	505.72	0	1,325.4830	1,374.9614

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 29429, Libro 295, Sección I, de fecha 2 de diciembre del 2011.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra, dentro del programa de “CERTEZA LEGAL EN TU FAMILIA”. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Acuña, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título oneroso de los lotes de terreno con una superficie de 146,846.27 M2., ubicado en la colonia “Santa Martha” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de

que el decreto número 35 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de mayo de 2012, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

El inmueble antes mencionado se identifica con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN
SUPERFICIE 146,846.27 M2.**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				X	Y
				0	1,325.4830	1,374.9614
0	1	S 85°15'54.63"	41.62	1	1,322.0471	1,416.4432
1	2	S 62°48'04.49"	251.16	2	1,207.2493	1,639.8276
2	3	S 52°35'52.84"	641.08	3	817.8529	1,130.5548
3	4	N 38°08'10.91"	294.84	4	1,014.3612	976.2712
4	0	N 52°01'58.65"	505.72	0	1,325.4830	1,374.9614

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 29429, Libro 295, Sección I, de fecha 2 de diciembre del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra, dentro del programa de "CERTEZA LEGAL EN TU FAMILIA". En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Acuña, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la actual administración municipal (2014-2017), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de agosto de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el Punto 7 C del Orden del Día.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno con una superficie de 81,270.14 M2., que constituyen el asentamiento humano denominado “Ampliación Solidaridad II” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 290 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de agosto de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 22 de mayo de 2014, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno con una superficie de 81,270.14 M2., que constituyen el asentamiento humano denominado “Ampliación Solidaridad II” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 290 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de agosto de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 15 de mayo de 2014, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno con una superficie de 81,270.14 M2., que constituyen el asentamiento humano denominado “Ampliación Solidaridad II” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 290 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de agosto de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

El inmueble antes mencionado, se identifica con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN
SUPERFICIE 81,270.14 M2.**

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
3A	4	54.00	N 24°418'00"W	4	240.92	815.38
4	5	279.00	N 18°828'00"W	5	152.55	1080.01
5	6	143.00	N 03°312'00"E	6	160.53	1222.79
6	7	190.00	S 39°912'00"W	7	40.45	1075.55
7	8	114.50	S 04°422'00"W	8	31.73	961.38
8	9	80.00	S 23°322'00"W	9	0.00	887.94
9	10	284.00	S 30°008'00"E	10	142.57	642.32
10	11	89.00	S 71°138'00"E	11	227.04	614.28
11	3A	156.12	N 13°322'22"E	3A	263.15	766.16

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público, de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 1735, Libro 18, Sección IV, de Fecha 26 de octubre de 2006, a favor del R. Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de San Buenaventura, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno con una superficie de 81,270.14 M2., que constituyen el asentamiento humano denominado "Ampliación Solidaridad II" de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 290 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de agosto de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

El inmueble antes mencionado, se identifica con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN SUPERFICIE 81,270.14 M2.

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
3A	4	54.00	N 24°418'00"W	4	240.92	815.38
4	5	279.00	N 18°828'00"W	5	152.55	1080.01
5	6	143.00	N 03°312'00"E	6	160.53	1222.79
6	7	190.00	S 39°912'00"W	7	40.45	1075.55
7	8	114.50	S 04°422'00"W	8	31.73	961.38

8	9	80.00	S 23°322'00"W	9	0.00	887.94
9	10	284.00	S 30°008'00"E	10	142.57	642.32
10	11	89.00	S 71°138'00"E	11	227.04	614.28
11	3A	156.12	N 13°322'22"E	3A	263.15	766.16

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público, de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 1735, Libro 18, Sección IV, de Fecha 26 de octubre de 2006, a favor del R. Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de San Buenaventura, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la actual administración municipal (2014-2017), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de agosto de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Que amable, Diputado Secretario.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme el resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 7 D del Orden del Día.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno con una superficie de 83,220.62 M2., que constituyen el asentamiento humano denominado “Nueva Esperanza” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 251 publicado en el Periódico Oficial del

Gobierno del Estado de fecha 1 de junio de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 22 de mayo de 2014, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno con una superficie de 83,220.62 M2., que constituyen el asentamiento humano denominado “Nueva Esperanza” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 251 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 1 de junio de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 15 de mayo de 2014, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno con una superficie de 83,220.62 M2., que constituyen el asentamiento humano denominado “Nueva Esperanza” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 251 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 1 de junio de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

El inmueble antes mencionado, se identifica con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN SUPERFICIE 83,220.62 M2.

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	404.40	S 03°12'41"W	2	10070.33	20179.74
2	3	164.21	S 44°04'40"W	3	9956.09	20061.77
3	4	195.68	N 07°35'46"E	4	9981.96	20255.74
4	5	108.6	N 83°26'49"W	5	9874.07	20268.13
5	6	112	N 04°47'55"E	6	9883.44	20379.74
6	7	103.67	N 84°29'56"W	7	9780.25	20389.68
7	8	112.8	N 09°20'32"E	8	9798.56	20500.98
8	9	97.82	S 85°53'54"E	9	9896.13	20493.98

9	10	40	N 04°24'06"E	10	9899.2	20533.86
10	1	199.93	N 75°43'50"E	1	10092.96	20583.14

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público, de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 15923, Libro 160, Sección I, de fecha 5 de septiembre de 2005, a favor del R. Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de San Buenaventura, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno con una superficie de 83,220.62 M2., que constituyen el asentamiento humano denominado "Nueva Esperanza" de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 251 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 1 de junio de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

El inmueble antes mencionado, se identifica con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN SUPERFICIE 83,220.62 M2.

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	404.40	S 03°12'41"W	2	10070.33	20179.74
2	3	164.21	S 44°04'40"W	3	9956.09	20061.77
3	4	195.68	N 07°35'46"E	4	9981.96	20255.74
4	5	108.6	N 83°26'49"W	5	9874.07	20268.13
5	6	112	N 04°47'55"E	6	9883.44	20379.74
6	7	103.67	N 84°29'56"W	7	9780.25	20389.68
7	8	112.8	N 09°20'32"E	8	9798.56	20500.98
8	9	97.82	S 85°53'54"E	9	9896.13	20493.98
9	10	40	N 04°24'06"E	10	9899.2	20533.86
10	1	199.93	N 75°43'50"E	1	10092.96	20583.14

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público, de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 15923, Libro 160, Sección I, de fecha 5 de septiembre de 2005, a favor del R. Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de San Buenaventura, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la actual administración municipal (2014-2017), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de agosto de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 7 E del Orden del Día.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 118.82 M2., ubicado en la colonia “Felipe Ángeles” de ese municipio, a favor del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con objeto de la construcción de sus oficinas, en virtud que el Decreto número 244 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de agosto de 2004 en el cual se autorizo anteriormente quedo sin vigencia.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado, de fecha 8 de julio de 2014, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 118.82 M2., ubicado en la colonia “Felipe Ángeles” de ese municipio, a favor del Sindicato Único de Empleados y

Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con objeto de la construcción de sus oficinas, en virtud que el Decreto número 244 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de agosto de 2004 en el cual se autorizo anteriormente quedo sin vigencia.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 28 de mayo de 2014, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 118.82 M2., ubicado en la colonia “Felipe Ángeles” de ese municipio, a favor del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en virtud que el Decreto número 244 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de agosto de 2004 en el cual se autorizo anteriormente quedo sin vigencia.

El predio antes mencionado se identifica como fracción de los Lotes 10-A y 10-B de la Manzana 3 de la colonia Felipe Ángeles con una superficie de 118.82 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 5.95 metros y colinda con Fraccionamiento Villa California.
Al Sur: mide 5.95 metros y colinda con Avenida Presidente Carranza.
Al Oriente: mide 20.00 metros y colinda con Lote 9.
Al Poniente: mide 19.94 metros y colinda con Avenida México.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo las Partidas 5014 y 5967, Folios 228 y 224, Libros 37-B y 37-D, Sección I, con fechas 18 de enero y 14 de mayo del año 1999.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de sus oficinas como gremio y la escrituración sea a nombre del Sindicato como persona moral y no como persona física en lo particular. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 118.82 M2.,

ubicado en la colonia “Felipe Ángeles” de ese municipio, a favor del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en virtud que el Decreto número 244 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de agosto de 2004, en el cual se autorizo anteriormente quedo sin vigencia.

El predio antes mencionado se identifica como fracción de los Lotes 10-A y 10-B de la Manzana 3 de la colonia Felipe Ángeles con una superficie de 118.82 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 5.95 metros y colinda con Fraccionamiento Villa California.

Al Sur: mide 5.95 metros y colinda con Avenida Presidente Carranza.

Al Oriente: mide 20.00 metros y colinda con Lote 9.

Al Poniente: mide 19.94 metros y colinda con Avenida México.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo las Partidas 5014 y 5967, Folios 228 y 224, Libros 37-B y 37-D, Sección I, con fechas 18 de enero y 14 de mayo del año 1999.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de sus oficinas como gremio y la escrituración sea a nombre del Sindicato como persona moral y no como persona física en lo particular. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la actual administración municipal (2014-2017), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de agosto de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Ciudadano Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

El resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el Punto 7 F del Orden del Día. Adelante compañero Diputado.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno con una superficie de 89-88-92.00 hectáreas que constituyen el asentamiento humano denominado “Sector Catastral 1 y 2” a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 300 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de agosto de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 6 de mayo de 2014, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno con una superficie de 89-88-92.00 hectáreas que constituyen el asentamiento humano denominado “Sector Catastral 1 y 2” a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 300 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de agosto de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 18 de marzo de 2014, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno con una superficie de 89-88-92.00 hectáreas que constituyen el asentamiento humano denominado “Sector Catastral 1 y 2” a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 300 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de agosto de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

La superficie antes mencionada se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Hidalgo, en la oficina del Registro Público de la ciudad de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 19556, Folio 17, Libro 48, Sección I, de fecha 5 de octubre de 1993.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Hidalgo, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno con una superficie de 89-88-92.00 hectáreas que constituyen el asentamiento humano denominado “Sector Catastral 1 y 2” a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 300 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de agosto de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

La superficie antes mencionada se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Hidalgo, en la oficina del Registro Público de la ciudad de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 19556, Folio 17, Libro 48, Sección I, de fecha 5 de octubre de 1993.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la actual administración municipal (2014-2017), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 2 de junio de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación. -Ahí viene el Diputado José Refugio Sandoval-. Adelante compañero. Se cierra ahora sí el sistema de votación.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas signado en el Punto 7 G del Orden del Día. Adelante compañero Diputado.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal un bien inmueble en desuso con una superficie de 163.00 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Lucio Cabañas” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Julia Ramírez Sosa, con objeto de la ampliación de su casa habitación.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 6 de agosto de 2012, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal un bien inmueble en desuso con una superficie de 163.00 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Lucio Cabañas” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Julia Ramírez Sosa, con objeto de la ampliación de su casa habitación.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, según consta en acta de Cabildo de fecha 11 de junio de 2012, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal un bien inmueble en desuso con una superficie de 163.00

M2., ubicado en el Fraccionamiento “Lucio Cabañas” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Julia Ramírez Sosa.

El inmueble antes mencionado se identifica como lote 16 de la manzana “C” ubicado en el fraccionamiento Lucio Cabañas, con una superficie de 163.00 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 20.00 metros y colinda con Lote número 17.
Al Sur: mide 20.00 metros y colinda con Lote número 15.
Al Oriente: mide 8.00 metros y colinda con Lote número 7.
Al Poniente: mide 8.30 metros y colinda con calle General Murguía.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la a favor del R. Ayuntamiento de Torreón en la oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 41367, Libro 141, Sección I, con fecha 27 de abril de 2005.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la C. Julia Ramírez Sosa pueda realizar la ampliación de su casa habitación. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para desincorporar del dominio público municipal un bien inmueble en desuso con una superficie de 163.00 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Lucio Cabañas” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Julia Ramírez Sosa.

El inmueble antes mencionado se identifica como lote 16 de la manzana “C” ubicado en el fraccionamiento Lucio Cabañas, con una superficie de 163.00 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 20.00 metros y colinda con Lote número 17.
Al Sur: mide 20.00 metros y colinda con Lote número 15.
Al Oriente: mide 8.00 metros y colinda con Lote número 7.
Al Poniente: mide 8.30 metros y colinda con calle General Murguía.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Torreón en la oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 41367, Libro 141, Sección I, con fecha 27 de abril de 2005.

ARTICULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la C. Julia Ramírez Sosa pueda realizar la construcción de su casa habitación. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de noviembre de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
--	---------	------------	-----------

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Adelante, compañero Diputado.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Gracias Diputado.

Solamente para, quisiera que revisaran en cuanto al Artículo 1º, donde dice que dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Republicano Ayuntamiento de Torreón, en la Oficina del Registro Público de la Ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la partida 41,367, libro 141 Sección 1ª con fecha 27 de abril del 2005. Hasta donde tengo entendido, como es sistema de cómputo, de los datos registrales deben ser otros, es una partida mayor, y el libro en todo caso, si esta fuera la partida, el libro sería 414 y no 141, nada más para que se cheque eso, por favor.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Que se tome nota en el Diario de los Debates, se registra, se toma nota y si hay alguna corrección hacerla en el interior de la Comisión de Finanzas, para que en ese punto exactamente donde el Diputado Edmundo Gómez Garza hace la especificación pueda quedar aclarado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el Punto 7 H del Orden del Día. Adelante, compañero Diputado.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Juárez, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito del bien inmueble con una superficie de 72,278.95 M2., ubicado en el

asentamiento humano irregular conocido como “10 de Mayo”, a favor de sus actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 268 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de junio de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 9 de abril de 2014, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Juárez, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito del bien inmueble con una superficie de 72,278.95 M2., ubicado en el asentamiento humano irregular conocido como “10 de Mayo”, a favor de sus actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 268 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de junio de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 11 de marzo de 2014, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito del bien inmueble con una superficie de 72,278.95 M2., ubicado en el asentamiento humano irregular conocido como “10 de Mayo”, a favor de sus actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 268 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de junio de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

La superficie antes mencionada se describe con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN SUPERFICIE 72,278.95 M2.

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	66.50	S 01°00'19"W	2	329254.34	3053894.07
2	3	296.95	S 00°07'22"E	3	329254.97	3053597.12
3	4	61.95	N 81°57'04"E	4	329316.31	3053605.79
4	5	91.32	N 09°14'54"E	5	329330.99	3053695.92
5	6	239.66	N 08°54'52"E	6	329368.12	3053932.68

6	7	251.65	N 86°07'17"E	7	329619.20	3053949.71
7	8	141.41	N 06°01'56"W	8	329604.33	3054090.34
8	9	167.47	S 86°41'22"W	9	329437.14	3054080.66
9	10	88.00	S 72°29'09"W	10	329353.22	3054054.18
10	1	135.33	S 46°13'38" W	1	329255.50	3053960.56

Dicho inmueble fue inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Juárez, en la Oficina del Registro Público con residencia en la ciudad de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 20364, Libro 204, Sección I, de fecha 23 de septiembre de 2009.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con los trámites de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Juárez, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito del bien inmueble con una superficie de 72,278.95 M2., ubicado en el asentamiento humano irregular conocido como "10 de Mayo", a favor de sus actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 268 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de junio de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

La superficie antes mencionada se describe con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN SUPERFICIE 72,278.95 M2.

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	66.50	S 01°00'19"W	2	329254.34	3053894.07
2	3	296.95	S 00°07'22"E	3	329254.97	3053597.12
3	4	61.95	N 81°57'04"E	4	329316.31	3053605.79
4	5	91.32	N 09°14'54"E	5	329330.99	3053695.92
5	6	239.66	N 08°54'52"E	6	329368.12	3053932.68
6	7	251.65	N 86°07'17"E	7	329619.20	3053949.71
7	8	141.41	N 06°01'56"W	8	329604.33	3054090.34
8	9	167.47	S 86°41'22"W	9	329437.14	3054080.66
9	10	88.00	S 72°29'09"W	10	329353.22	3054054.18
10	1	135.33	S 46°13'38" W	1	329255.50	3053960.56

Dicho inmueble fue inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Juárez, Coahuila en la Oficina del Registro Público con residencia en la ciudad de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 20364, Libro 204, Sección I, de fecha 23 de septiembre de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con los trámites de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Juárez, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la actual administración municipal (2014-2017), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 2 de junio de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Muy amable, compañero Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico, solicitándole al Diputado Indalecio Rodríguez López, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad, no, por mayoría, corrijo, por mayoría, el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado. Adelante compañero Diputado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputado Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario "Jorge González Torres" del Partido Verde Ecologista de México, con objeto de que se exhorte a la Secretaría de Gestión Urbana Agua y Ordenamiento Territorial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que implemente un operativo de supervisión y revisión de irregularidades en la prestación del servicio de transporte público en particular los de transporte especializado para trabajadores, para que cuenten con personal y unidades aptas para prestar el servicio.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA PRESENTE.-

En el 2013 en nuestro Estado se presentaron más de 24 accidentes originados por vehículos de las empresas que prestan el servicio de Transporte Especializado para Trabajadores, siendo 18 de estos accidentes originados por la negligencia de sus operadores, lo que se refleja en cientos de personas afectadas, así como instalaciones de la vía pública y domicilios particulares, la mayoría de estos accidentes se han presentado en la región sureste de nuestro Estado.

Dicha situación se agrava, toda vez que en la mayoría de los accidentes ocasionados por las unidades de servicio de transporte especializado para personal, los operadores no se encuentran en estado de embriagues o bajo los efectos de algún enervante, lo que nos hace suponer que los choferes que conducen estas unidades, no tiene los conocimientos técnicos necesarios para operar dichas unidades, por ende se hace presumir que muchos de ellos no cuentan con la licencia de conducir correspondiente ni con una capacitación adecuada.

Actualmente y con la creciente demanda de empleo por la industria en nuestro Estado, es necesario para mayor competitividad contar con mayores y mejores vialidades, así como un sistema de tránsito competente, contribuyendo así a la generación de una mayor derrama económica.

Sin embargo tenemos un problema social, ya que si bien es cierto que el transporte especializado contratado por los empresarios para uso de sus trabajadores, se instrumentó a fin de facilitar la llegada de los mismos a las diferentes empresas ubicadas principalmente en Ramos Arizpe, Torreón y Ciudad Acuña y Piedras Negras, desde el año 2011, este servicio ha sido motivo de fuertes críticas, por el exceso de velocidad con que transitan sus unidades, la falta de pericia y conocimientos por parte de los operadores para conducir, lo que ha ocasionado múltiples accidentes tanto en carretera, como al interior de las colonias por donde transitan al tener establecida su ruta, no siendo suficiente las medidas de los Municipios involucrados, tales como la colocación de los debidos señalamientos, semáforos o topes.

Al no contar con este servicio los trabajadores tendrían que erogar de su salario, el pago de dos o más autobuses de servicio público de transporte para llegar a su lugar de trabajo, además de considerar el aumento de tiempo invertido, toda vez que los autobuses públicos tiene rutas preestablecidas que involucran mas la zona urbana.

Por lo tanto la eliminación de dicho transporte no beneficiaría ni a los trabajadores ni a los empresarios, pero sí la aplicación estricta de su regulación, beneficiando a la sociedad y en particular a los trabajadores que utilizan dicho servicio.

Es tan importante para la vida económica del Estado contar con la capacidad de atracción de la industria nacional y extranjera, siendo uno de los elementos claves en nuestra economía, sin embargo la prestación de los servicios de transporte a sus trabajadores por empresas subcontratadas, deja a la población un grado importante de incertidumbre al conducirse cerca de las unidades, ya que como se ha mencionado los accidentes por ellos originados ha dejado daños materiales en vehículos y propiedades, pero principalmente afectación en la salud de los involucrados y hasta la pérdidas humanas.

En algunos de estos accidentes donde la autoridad ha tenido conocimiento se han establecido y ejecutado las sanciones correspondientes, lamentablemente estas multas son de un par de miles de pesos, sin que sea una sanción ejemplar y de llamada de atención para que se tenga más precaución al manejar dichas unidades y se de mayor cumplimiento a su regulación.

Es necesario que se instale un operativo de validación de las autorizaciones para prestar el servicio de transporte especializado para personal, la revisión mecánica de las unidades, así como el verificar que los choferes estén debidamente acreditados con la licencia de conducir correspondiente. Aunado a esto es indispensable la capacitación con concesionarios y permisionarios que garanticen la profesionalización del transporte público especializado para trabajadores en el Estado.

Si bien es cierto, que se han hecho grandes esfuerzos para mejorar la prestación del servicio tanto como las empresas que buscan contar con más número de unidades y mejor equipadas, así como por parte de los Municipios y Autoridades Estatales, tales como mejora en el tránsito y vialidad, sin embargo todo ello es nulo cuando se pone en riesgo la salud de los usuarios del servicio principalmente por falta de adiestramiento.

En resumen, lo que se pretende es relacionar los beneficios económicos que origina la gran apertura de empresas en nuestro Estado, con mayor beneficio a los trabajadores, como lo es la prestación de transporte de sus hogares a su lugar de trabajo y viceversa, sin comprometer la seguridad de su integridad física, ni el poner en estado de alerta a los vecinos de las colonias y vías de comunicación por donde transitan los camiones que prestan el servicio de transporte especializado.

EL establecer brigadas de inspección y vigilancia a los prestadores de servicio público especializado para trabajadores y la capacitación a su personal reducirá el temor de la población, pero sobre todo dará seguridad a los trabajadores y demás personas involucradas con dicha prestación.

Con la implementación de una brigada conjunta entre autoridades estatales y municipales, se podrá consolidar una prestación de servicio a beneficios de los trabajadores más segura para todos y poniendo

al Estado a la vanguardia en equipamiento de las unidades, pero sobretodo en la profesionalización del servicio que se presta.

El uso diario y continuo de este servicio profesionalizado, favorece al correcto funcionamiento del espíritu mismo de su concepción, como una prestación eficiente al trabajador, y beneficia a los pobladores de las rutas por donde transitan estas unidades, lo que será motivo de salvaguarda de la seguridad y la vida de los ciudadanos, siendo este último un derecho humano de suma relevancia, que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar.

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en lo particular como lo es la vida de las personas.

Con estas acciones no sólo se atenderá la problemática de los accidentes viales ocurridos por autobuses especiales de personal, también se verá reflejado en el aprovechamiento laboral, ya que la seguridad brindada a los trabajadores, permitirá que se eleve también el nivel de desempeño en su lugar de trabajo.

Por las razones ya expuestas, presento la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- Que esta Legislatura respetuosamente exhorte a la Secretaría de Gestión Urbana Agua y Ordenamiento Territorial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que implemente un operativo de supervisión y revisión de irregularidades en la prestación del servicio de transporte público en particular los de transporte especializado para trabajadores, para que cuenten con personal y unidades aptas para prestar el servicio.

Saltillo, Coahuila; a 20 de AGOSTO de 2014.

ATENTAMENTE

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES”
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”**

DIPUTADO JOSÉ R. SANDOVAL RODRÍGUEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico

emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución. Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico, solicitándole al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se plantearon, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra a la Diputada María del Rosario Bustos Buitrón, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que ya ha sido presentada en el Orden del Día. Adelante, compañera Diputada.

Diputada María del Rosario Bustos Buitrón:

Gracias Diputado.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRÓN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN AL VIRUS CHIKUNGUNYA.

C. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. PRESENTE.-

Compañeras y compañeros Diputados:

El Chikungunya es un virus que transmiten por ciertos mosquitos. Causa fiebre y dolores severos en las articulaciones y entre los síntomas también están los dolores musculares, dolores de cabeza, náusea, fatiga y sarpullidos.

La enfermedad es transmitida por los mismos mosquitos, involucrados en la transmisión del dengue (*Aedes aegypti* y *Aedes albopictus*), también comparte algunos signos clínicos con el dengue y puede no ser diagnosticada en aquellos lugares donde el dengue es frecuente.

No hay cura para esta enfermedad. El tratamiento se concentra en aliviar los síntomas.

La proximidad de los criaderos de mosquitos a donde viven las personas es un significativo factor de riesgo para la expansión del Chikungunya.

La enfermedad actualmente está presente en África, Asia y en India. En 2007, la transmisión de la enfermedad se reportó por primera vez en Europa, en un brote localizado al noroeste de Italia.

En diciembre del 2013, la Organización Panamericana de la Salud recibió la confirmación de los primeros casos de transmisión autóctona del chikungunya en el continente Americano.

La enfermedad

El *chikungunya* se caracteriza por un brote súbito de fiebre, acompañado por dolor en las articulaciones. Otros síntomas molestias durante la fase crónica pueden incluir fatiga y depresión además de dolores musculares, dolores de cabeza, náusea, fatiga y sarpullidos.

La mayoría de los pacientes se recuperan totalmente, pero en algunos casos, la afectación de las articulaciones puede persistir de manera crónica. Aunque las complicaciones serias no son frecuentes, en el caso de adultos mayores, niños y embarazadas la enfermedad puede agravarse.

El virus se transmite por picadura de mosquitos (*Aedes aegypti* y *Aedes albopictus*), ambos presentes en América. La enfermedad puede presentarse entre tres y siete días después de la picadura de un mosquito infestado, y puede durar entre dos y 12 días.

Se debe distinguir la *chikungunya* del dengue. Si bien en ambas enfermedades los pacientes pueden padecer dolor corporal difuso, el dolor es mucho más intenso y localizado en las articulaciones y tendones en la *chikungunya* que en el dengue.

No hay medicamentos específicos para tratar esta enfermedad, el tratamiento se dirige principalmente a aliviar los síntomas, incluyendo el dolor en las articulaciones. No existe una vacuna disponible para prevenir la infección por este virus.

Desde el año 2004, el virus de Chikungunya ha causado brotes masivos y sostenidos en Asia y África, donde más de 2 millones de personas han sido infectadas, con tasas de hasta 68% en ciertas áreas. La alta tasa de infección puede generar una presión alta muy rápidamente sobre los sistemas de salud.

En el año 2013, la Organización Panamericana de la salud recibió confirmación de los primeros casos de transmisión autóctona de chikungunya en el continente Americano. Antes de esta confirmación, en años anteriores, cientos de personas que habían viajado desde América a Asia y África se infectaron con chikungunya.

La Organización Panamericana de la Salud, está trabajando hace varios años con los países de la región en la preparación y respuesta ante la eventual introducción de este virus.

En el año 2012, dicha organización, en colaboración con los Centros de Control y Prevención de Enfermedades de Estados Unidos, publicó nuevos lineamientos sobre *chikungunya*. La guía “Preparación y Respuesta ante la eventual introducción del virus chikungunya en el continente Americano” el cual busca ayudar a los países de América a mejorar sus esfuerzos para detectar el virus y para preparar programas de monitoreo, prevención y control de la enfermedad, en caso de que apareciera.

Situación en México

La Secretaría de Salud Federal confirmó el primer caso en México de una persona contagiada con el virus chikungunya, las autoridades sanitarias diagnosticaron el 20 de junio del presente año, a una mujer en el estado de Jalisco, tras tener los síntomas de chikungunya, como fiebre y dolor de articulaciones, los cuales son muy parecidos a los asociados con el dengue.

Pruebas posteriores confirmaron que contrajo el virus, al parecer cuando viajó a una competencia deportiva en mayo a Antigua y Barbuda, el país del Caribe donde se han presentado casos de esta enfermedad, actualmente la mujer se encuentra bajo vigilancia médica y en condición estable, según informó en días pasados la Secretaría de Salud Federal.

Ante el incremento de casos de virus Chikungunya en la región del Caribe y el riesgo de introducción del virus al país por los elevados movimientos poblacionales y de los vectores en amplias regiones del territorio nacional, la Secretaría de Salud Federal recomienda lo siguiente:

A.- Mantener y fortalecer la vigilancia epidemiológica para la detección oportuna de casos, a efecto de evitar la ocurrencia de brotes y defunciones.

B.- Fortalecer la vigilancia epidemiológica y entomológica con actividades permanentes en las áreas de riesgo para dengue donde habitan los vectores transmisores de virus Chikungunya.

C.- Capacitar al personal de salud en procedimientos de vigilancia epidemiológica para el virus Chikungunya específicamente en la detección y seguimiento de casos, atención clínica y acciones de promoción, prevención y control.

D).- Resaltar la importancia que tienen la notificación obligatoria del padecimiento y el cumplimiento de los procedimientos específicos de vigilancia establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, para la Vigilancia Epidemiológica.

E).- Implementar el diagnóstico del virus Chikungunya en el LESP de cada entidad federativa.

Situación en Coahuila

Hasta el momento en Coahuila no se han detectado casos del virus Chikungunya, según me informó el Secretario de Salud en el Estado, a través del Subsecretario Doctor Francisco Solís, pero si señalan, que hay que estar muy atentos a la evolución de este Virus, porque tarde o temprano acabara llegando a Coahuila y debemos estar preparados para hacerle frente

Así mismo, las autoridades de salud estatales, me comentaron que, existe la posibilidad de que en Coahuila de Zaragoza, eventualmente pudiera haber casos del virus Chikungunya, ya que, según un estudio realizado por el laboratorio de Salud Pública de la Secretaría de Salud, en el año 2013, el 54 % de los mosquitos en el estado son del género Aedes y capaces de transmitir el virus Chikungunya.

Ante esto la Secretaría de Salud de Coahuila, está implementando campañas intensivas de descarcharización, abatización y fumigación como una medida preventiva ante la eventual llegada de este virus. Así como la difusión de los síntomas de la enfermedad a la comunidad médica y a la población en general.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente:**

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que este Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, envíe un atenta solicitud, tanto a la Secretaría de Salud Federal así como en el Estado, a efecto de solicitarles de la manera más atenta, que se refuerce la vigilancia epidemiológica y entomológica con actividades permanentes en las áreas de riesgo para dengue donde habitan los vectores transmisores de virus Chikungunya, lo anterior para mantener presente la capacidad para detectar y confirmar casos, manejar pacientes, e implementar una efectiva estrategia de comunicación con el público para reducir la presencia del mosquito trasmisor del virus.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila., a 25 de Agosto de 2014

Dip. María del Rosario Bustos Buitrón

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Muy amable, compañera Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor; 0 votos en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos, informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

El resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor; 0 votos en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Con el voto a favor del Diputado José Refugio Sandoval son 10 votos a favor; y con este resultado se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo del compañero Diputado Gutiérrez, del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado. Adelante compañero Diputado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional bajo la siguiente exposición:

Como se dio a conocer hace días, estos nueve municipios suscribieron con el Gobierno del Estado un convenio para que el Poder Ejecutivo se hiciera cargo del servicio de recaudación del impuesto predial; para ello, se fundamentaron en lo que disponen el artículo 115 Constitucional y la Constitución de la entidad. En estas disposiciones se plasma lo siguiente:

Artículo 115....

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

i)

.....Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio...

A su vez, la Constitución local dispone lo mismo en el **artículo 67**.

En este orden de ideas, los municipios ya mencionados, suscribieron acuerdos con el Gobierno del Estado para que este asuma la función de recaudar el predial. Lo malo en todo esto estriba en las “aparentes” justificaciones para este proceder, es decir, los alcaldes debieron justificar ampliamente ante los cabildos las razones, motivos, ventajas y desventajas de esta transferencia de funciones; cosa que en ningún momento hicieron, incluso en el caso de Piedras Negras, Coahuila, nos reportan nuestros ediles que el alcalde Fernando Purón les aseguró que su administración “no transfería el cobro del predial a nadie, ni al estado ni a terceros, que sólo iban a modernizar el servicio, pero, se negó a modificar el convenio exhibido para que quedara con estas condiciones “prometidas” y aseguradas por él.

Además, pudimos verificar que en el caso de Piedras Negras, lo que se hizo fue celebrar un extraño y nada justificado contrato de prestación de servicios con la empresa denominada QUALYTECH, para hacerse cargo de algunos cobros del municipio, incluyendo el predial.

Cierto es que los municipios tienen todo el derecho de apelar a este tipo de transferencias de funciones a la administración estatal, pero, no lo pueden hacer por ocurrencia, o por querer “ayudar” al Poder Ejecutivo en su problemas financieros. Lo correcto es que acrediten de forma clara lo siguiente:

I.- La necesidad de la transferencia por la que el municipio no se puede hacer cargo del servicio o función, ya sea por falta de recursos humanos o financieros, o por otros motivos debidamente justificados.

II.- Los estudios que demuestran los beneficios y el impacto que se obtendrá.

III.- Los costos y perjuicios de la operación.

IV.- Las condiciones de pago o erogaciones al estado por la prestación del servicio; y

V. Las metas a conseguir de acuerdo al calendario.

Esto entre los principales aspectos que debieron acreditar los alcaldes que optaron por pasar esta función al Estado.

Sin embargo, en los hechos, y sólo por citar un ejemplo; los ediles de oposición en Piedras Negras y en Ramos Arizpe, nos reportan que los alcaldes y sus aliados no pudieron responder a preguntas tan sencillas como las siguientes:

¿Por qué la necesidad de esta transferencia de servicios? ¿Dónde están los estudios técnicos, económicos y financieros que lo justifican?

¿Por qué no puede el municipio hacer exactamente lo mismo con su personal y recursos?

¿Por qué no compran las máquinas, el programa de computadora y capacitan a su personal?

Si el estado se encargará de esto, ¿entonces qué hará el personal del municipio que antes se encargaba de lo mismo, ¿serán reasignados, despedidos....?

Y esto no es ocurrencia de los ediles de oposición, al contrario, son requisitos de ley, así lo establece el Código Financiero para los Municipios de Coahuila al tenor de la siguiente redacción:

ARTÍCULO 356.- En los Convenios de Coordinación se establecerán las atribuciones, recursos, tareas y responsabilidades que se transfieren, debiendo ser firmados por el Presidente, Tesorero y Secretario de los Municipios, previa autorización del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 357.- *Cuando los Convenios de Coordinación Intermunicipales o con el Estado, impliquen la transferencia de recursos materiales se pormenorizarán éstos y sus características; especificándose el régimen al cual quedarán sujetos, así como las normas y criterios que en su caso resulten aplicables.*

Además de que deben cumplirse los requisitos del Acto Administrativo Válido, en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado, a saber:

Artículo 4. *Son elementos y requisitos del acto administrativo:*

- I.** *Ser expedido por órgano competente, a través de servidor público, y en caso de que dicho órgano fuere colegiado, reúna las formalidades de la ley o decreto para emitirlo;*
 - II.** *Tener objeto que pueda ser materia del mismo; determinado o determinable; preciso en cuanto a las circunstancias de tiempo y lugar, y previsto por la ley;*
 - III.** *Cumplir con la finalidad de interés público regulado por las normas en que se concreta, sin que puedan perseguirse distintos fines;*
 - IV.** *Constar por escrito y con la firma autógrafa de la autoridad que lo expida, salvo en aquellos casos en que la ley autorice otra forma de expedición;*
 - V.** *Estar fundado y motivado;*
- A) **VI.** *Ser expedido sujetándose a las disposiciones relativas al procedimiento administrativo previstas en ésta ley;*
 - B) **VII.** *Ser expedido sin que medie dolo o violencia en su emisión;*
 - C) **VIII.** *Ser expedido sin que medie error sobre el objeto, causa o motivo, o sobre el fin del acto;*

- D) **IX.** Ser expedido sin que medie error respecto a la referencia específica de identificación del expediente, documentos o nombre completo de las personas;
- E) **XIV.** Ser expedido decidiendo expresamente todos los puntos propuestos por las partes o establecidos por la ley.

De los citados actos para arribar a la firma de los convenios, se puede apreciar a simple vista la falta de fundamentación y motivación, la falta de precisión en los alcances de dichos convenios, la inexistencia de los estudios y dictámenes financieros, técnicos y económicos que debieron hacerse antes de firmar estos contratos, etc.

Si como dice el Secretario de Finanzas, se trata de “ayudarles a mejorar su recaudación del predial”, ¿quiere decir en entonces que los municipios que no firmaron tienen una “excelente” recaudación?

Las preguntas y las dudas son muchas, y no hay respuestas claras.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite a los municipios de Candela, Castaños, Jiménez, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sierra Mojada, Torreón y Viesca, que envíen a esta Diputación Permanente los documentos donde constan las justificaciones, estudios y dictámenes que sirvieron como base para solicitar que el Estado se hiciera cargo de los cobros del predial, así como los convenios que firmaron cada uno de ellos con el Poder Ejecutivo.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO”
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Saltillo, Coahuila, a 26 de agosto de 2014

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer.

Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto, al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 1 voto a favor; 9 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Finanzas con el objetivo de que este asunto sea estudiado con mayor detenimiento en el seno de dicha comisión y para que se acopie la información necesaria al respecto.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario "Jorge González Torres" del Partido Verde Ecologista de México, con objeto de que se exhorte a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, para efecto de que implemente un operativo de supervisión y revisión de irregularidades en los planteles educativos adscritos a las mismas, específicamente respecto de la limitación y condicionamiento a la inscripción al presente ciclo escolar de los educandos, al pago de cuotas económicas obligatorias.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE.-**

En los últimos años, se han presentado una serie de denuncias ciudadanas no sólo en nuestro Estado sino en todo el país, referente a las irregularidades que presentan algunas instituciones educativas, respecto de las cuotas excesivas e indebidas que son requeridas a los padres de familia de los alumnos de dichos planteles educativos, por ser de carácter obligatorio, ya que condicionan dicho pago a la inscripción o entrada del alumno, o bien, a la entrega de los libros de texto, tal es el caso de la Secundaria Técnica Número 92, en la Ciudad de Torreón, situación que fue presentada directamente ante el suscrito, entre otras diversas inconformidades respecto a instituciones en diversos municipios del Estado.

Lo que resulta a todas luces, no sólo ilegal sino inconstitucional, puesto que es sabido por todos, que constituye una obligación del Estado el establecer políticas públicas encaminadas a promover, respetar, proteger y garantizar este derecho fundamental, así reconocido por nuestro máximo marco normativo, así mismo establece claramente en su artículo 3^o, que todo individuo tiene derecho a recibir educación, misma que será gratuita y que tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del

ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la dependencia y la justicia. En tal sentido la Ley General de Educación en su artículo 6^o, acentúa que las donaciones o cuotas voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo, continúa diciendo que las Autoridades educativas establecerán los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de las donaciones o cuotas voluntarias, así mismo establece que en ningún caso se podrá condicionar la inscripción, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, al pago de contraprestaciones alguna.

Señalado lo anterior, podemos dirimir que el cobro excesivo y obligatorio de cuotas en las instituciones educativas, no sólo tiende a violentar el derecho fundamental reconocido por nuestra carta magna y por organismos internacionales como la Convención Interamericana de Derechos Humanos, sino que también promueven y se cometen actos de discriminación hacia el alumnado que no cuenta con el recurso económico para cubrir dicha cuota. En algunos casos, los padres de familia hacen grandes esfuerzos por cumplir con este pago, a efecto de que sus hijos no sean rechazados, o señalados por la sociedad.

En los últimos 10 años, en los hogares mexicanos, se incremento 6 % la erogación por concepto de educación, resultando grave, que sea la propia institución educativa la que establezca mecanismos totalmente contrarios a lo que la propia Ley estable, ya que hay quienes mencionan que las cuotas son impuestos de manera discrecional por parte del Director y algunos padres de familia, participando en algunos casos Supervisores de Zona, llevando a cabo una serie de reuniones previas al inicio del ciclo escolar, a fin de determinar el monto de dicha cuota, misma que en ocasiones no es reflejada con transparencia en el manejo del recurso, no cumpliendo así, con el fin por el que dicho concepto fue establecido, el cual es el mantenimiento, remozamiento de las instalaciones, compra de equipo y productos pedagógicos para los centros educativos.

En el ejercicio de Parametría, se evidencia el desacuerdo no sólo de los padres de familia sino de la población en general. Tres de cada cuatro entrevistados (77 %) se oponen al cobro de cuotas en las escuelas públicas de preescolar, primaria y secundaria, siendo sólo el 16 % quienes están de acuerdo con estas contribuciones.

En nuestro país, las cuotas escolares son un gasto que no es contabilizado en la inversión educativa que los mexicanos hacen, por estar bajo el concepto de "voluntarias" pero además son "ilegales" ya que por norma constitucional la educación pública obligatoria debe ser gratuita para todos los ciudadanos.

Para la mayoría de la población las cuotas escolares voluntarias son todo lo contrario. En la más reciente encuesta nacional en vivienda de Parametría, cuatro de cada cinco mexicanos (76 %) creen que las cuotas escolares que solicitan las escuelas públicas de preescolar, primaria y secundaria son obligatorias, solo 20 % sabe que las mismas son voluntarias.

En este orden de ideas, con el presente requerimiento, se pretende terminar con una práctica inconstitucional de cobro de cuotas indebidas, en detrimento de la economía familiar y principalmente de la afectación al acceso a la educación de nuestros niños y nuestros jóvenes.

Por las razones ya expuestas, presento la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- Que esta Legislatura respetuosamente exhorte a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, para efecto de que implemente un operativo de supervisión y revisión de irregularidades en los planteles educativos adscritos a las mismas, específicamente respecto de la limitación y condicionamiento a la inscripción al presente ciclo escolar de los educandos, al pago de cuotas económicas obligatorias.

Saltillo, Coahuila; a 25 de AGOSTO de 2014.

ATENTAMENTE

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES”
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”**

DIPUTADO JOSÉ R. SANDOVAL RODRÍGUEZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

El resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Indalecio Rodríguez López, para dar lectura a un Pronunciamiento presentado por la Diputada Florestela Rentería Medina, del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Gracias.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA FLORESTELA RENTERÍA MEDINA DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN A “LA VISITA DEL CONGRESO DEL ESTADO A LA MINA VELARDEÑA DE MET MEX PEÑOLES”

Compañeras y compañeros Diputados:

Este sábado 23 de Agosto, una delegación de este Poder Legislativo tuvo el privilegio de trasladarse al Complejo Minero de Velardeña, de la empresa Met-Mex Peñoles. El Complejo Minero se caracteriza por ser uno de los proyectos más avanzados en todo el continente americano, y cuyo valor es superior a los 230 millones de dólares en inversión, contando con una planta laboral de casi el millar de empleados directos, de los cuales, más de 200 son mujeres.

La Mina Velardeña centra su labor en la extracción y producción de concentrados de Zinc, y es, además, una mina comprometida con el desarrollo sustentable. La comunidad de Velardeña se ha visto además muy beneficiada con este nuevo centro de trabajo, puesto que pasó de ser un pueblo con pocas oportunidades de trabajo ha albergado a más de dos mil empleos indirectos relacionados con la llegada del personal de Peñoles.

La Comisión de Energía y Minas de este Congreso, misma que me honro en Coordinar, fue la encargada de solicitar este recorrido por las instalaciones de la Metalúrgica Peñoles, orgullosamente Coahuilense, a fin de constatar la calidad y condiciones de seguridad de las fuentes de trabajo de la principal empresa minera en el Estado, y una de las más importantes en la Nación y el Continente.

El Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, Diputado Eliseo Mendoza Berrueto, así como los Diputados Fernando Gutiérrez, Norma Delgado, Francisco Rodríguez y María del Rosario Bustos fueron testigos de esta tecnología de punta utilizada por Peñoles, ya que la compañía coahuilense tiene como prioridad fundamental el mantener sus minas seguras por el bienestar de sus empleados.

La visita de los legisladores fue encabezada por el Ingeniero Fernando Alanís, Director General de Met-Mex Peñoles, quien acompañó en todo momento a las y los Diputados en la supervisión del estado de la mina, mismas que son de calidad mundial y que han logrado erradicar muchos de los riesgos que antaño caracterizaban a la industria minera.

En efecto, las instalaciones de la Mina Velardeña son en muchos casos equiparables a las de la ficción, ya que las dimensiones del complejo, las instalaciones de primera, y la tecnología de punta utilizadas para la extracción de minerales son de verdad impresionantes, un estandarte del trabajo y prestigio de la marca Peñoles en México y en el Mundo.

Como Coordinadora de la Comisión de Energía y Minas, quiero agradecer a las y los compañeros legisladores que tuvieron a bien asistir este sábado a la Mina Velardeña, y en especial al Presidente de la Junta de Gobierno, Diputado Eliseo Mendoza Berrueto, ya que además de enriquecer la actividad con su presencia, sin su liderazgo, apoyo y voluntad la jornada del sábado habría sido imposible.

A través de esta Tribuna, hago uso de la voz también para agradecer a nombre de los asistentes a la Velardeña la gran disposición y atenciones por parte del Ingeniero Alanís, así como del personal administrativo, técnico y operativo de Met-Mex Peñoles, por permitirnos conocer de primera fuente el gran compromiso que tienen con las condiciones de higiene y seguridad en sus minas, así como la calidad de su labor.

A nombre de las Diputadas y Diputados de este Congreso del Estado, le pedimos a Peñoles que siga siendo, de Coahuila para todo México y el resto del Mundo, el referente en calidad, productividad y profesionalismo en minería.

Saltillo Coahuila, a 26 de Agosto de 2014.

**Por el Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del
Partido Revolucionario Institucional**

DIP. FLORESTELA RENTERÍA MEDINA.

Es cuanto.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Muy amable, compañero Diputado.

Y antes de terminar esta sesión, quisiera agradecerles a todos los compañeros, siendo esta la última sesión de la Permanente de esta Legislatura, agradecerles, sobre todo a los Secretarios Edmundo Gómez Garza, Diputado Indalecio Rodríguez, por todo el apoyo a esta Presidencia en este Período.

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 15:00 horas del día 26 de agosto del año 2014, se da por concluida la presente sesión, señalándose a las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura que a las 12:00 horas del lunes 1º de septiembre del presente año se dará inicio al Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Muchas gracias a todos, muy buen día.